



Agencia Tributaria



Subdirección General de Relaciones Laborales

Como se había informado anteriormente, los Departamentos de Recursos Humanos y de Informática Tributaria han desarrollado una herramienta que permite al personal de la Agencia Tributaria consultar y efectuar vía internet los accesos a su "Oficina Virtual Externa".

Una vez realizadas las pruebas que aseguren su correcto funcionamiento, a partir del 30 de enero de 2017, en torno a las 12:00 horas, la mayor parte de los contenidos de la Oficina Virtual Externa estarán disponibles en Internet (<https://ovp.aeat.es>). Se recuerda que el único navegador que garantiza unas correctas condiciones de acceso es Internet Explorer, a partir de la versión 10.

Se adjunta el anexo de instrucciones complementarias que acompañará al aviso dirigido a todos los empleados de la AEAT.

Madrid, 26 de enero de 2017
El Subdirector General de Relaciones Laborales

Javier López Municio

10437 2017



Oficina Virtual Externa del Personal (OVEX)

Con el fin de ampliar la disponibilidad de las utilidades que el Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Tributaria ofrece a su personal para autogestión a través de la Oficina Virtual de la Intranet, a partir del próximo lunes 30 de enero estará plenamente operativo un acceso a través de Internet para ordenadores que no estén en la red propia del organismo.

Dirección de acceso

Para abrir la página de la OVEX deberá escribir en la barra del navegador la siguiente dirección:

<https://ovp.aeat.es> (atención: no olvide la 's' de https)

También puede copiar y pegar la dirección o seguir el enlace. En todo caso, es recomendable que una vez acceda por primera vez, añada a **favoritos** la dirección para facilitar futuras entradas.

Destinatarios

- ^ **Personal en activo:** Acceso para **consulta** y para **tramitación**.
- ^ **Personal que ha sido empleado de la Agencia, pero actualmente está en situación de baja:** Acceso en modo **consulta** (nóminas, horario, acción social, etc.).
- ^ **Personal en situaciones especiales (excedencia cuidado familiar, etc.):** Acceso para **tramitación** de aquellas opciones sobre la que conserven derechos dependiendo de su situación. Al resto, acceso en modo **consulta**.

Requisitos para el acceso

Al acceder desde equipos ajenos a la intranet, la verificación de la identidad no se puede realizar por los protocolos internos de validación (usuario y contraseña de Windows), por lo que tiene que realizarse por uno de los siguientes métodos.

- Certificado electrónico o DNI electrónico.
- CI@ve PIN

Operación Seleccionada

Seleccione el tipo de acceso Ayuda

Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico

Con CI@ve PIN

[Regístrate en CI@ve](#) Cerrar

El botón de [Ayuda](#) en la parte superior derecha ofrece explicaciones ampliadas sobre ambos métodos de identificación y como obtenerlos.

Si dispone de un certificado electrónico válido, el DNIE o de Cl@ve PIN podrá acceder sin más preámbulos. En caso de que no dispongamos de alguno de estos sistemas de autenticación será necesario seguir el procedimiento para obtenerlo:

- Los certificados electrónicos deben instalarse en el ordenador desde el cual se realiza el acceso. Para el acceso a OVEX es posible utilizar cualquier certificado electrónico de persona física válido para realizar trámites en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria. Por ejemplo, certificados electrónicos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Para obtener uno de estos certificados electrónicos es necesario solicitarlo en la Página Web de la FNMT y presentarse en una oficina de registro para validar la solicitud.
- El DNI electrónico tiene un certificado cuya clave se proporciona al renovar el documento. Necesita que los certificados electrónicos estén activos y disponer de un dispositivo lector de tarjetas, que puede estar en el teclado o ser externo. Si sus certificados electrónicos del DNIE están caducados o no se acuerda del PIN para acceder puede acudir a una Comisaría de la DGP a renovarlos.
- Cl@ve Pin envía un código al teléfono móvil con el cual se accede. Requiere una solicitud previa y la presentación en una oficina de registro la primera vez que se solicita. A partir de ese momento solo es necesario el teléfono móvil para obtener la clave de entrada. Interesante para acceder desde equipos no confiables (hotel, aulas, etc.).

Navegador

El uso de la Oficina Virtual Externa está optimizado para el navegador Internet Explorer, a partir de la versión 10. El acceso utilizando otros navegadores puede originar alguna disfunción y no es una opción recomendable.